Certificación No. 67924

EL SUSCRITO (A) SUBDIRECTOR (E) CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) WILLIAM MAURICIO MENDEZ MANCERA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.010.173.932. de Bogotá D.C., celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.5443609 de 11 de octubre de 2023

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, como instructor(a) para la ejecución de acciones de formación profesional integral en titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; y otras actividades que se deriven de la formación, en las diferentes especialidades ofertadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA.

Plazo de ejecución: 66 días y sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 13 de octubre de 2023 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2023.

Término de Ejecución: dos (2) meses y seis (6) días

Valor: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 4.400.000).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como

estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Ia Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

2. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.4547905 de 16 de febrero de 2023

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, como instructor(a) para la ejecución de acciones de formación profesional integral en titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; y otras actividades que se deriven de la formación, en las diferentes especialidades ofertadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA.

Plazo de ejecución: 210 días y sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 1 de marzo de 2023 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de septiembre de 2023.

Término de Ejecución: siete (7) meses

Valor: VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 28.000.000)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la

actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 18 días de octubre del 2024.

Firmado digitalmente por PEDRO RODRIGUEZ SANDOVAL

PEDRO RODRIGUEZ SANDOVAL
SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Arturo Rueda
Cargo: Asistente Administrativo G.A.A.I.C.S

Revisó: Félix Galindo
Cargo: Coordinador (E) G.A.A.I.C.S

1 General Information
2 Conditions
3 Catalogue Items
4 Attestation Documents
5 Contract Document
6 Budget Information
7 Contract Execution
8 Contract Versions
9 Non-Compliances

Cancel | Buyer Evaluation | Next Step

VIEW CONTRACT

Summary

Contract Unique Identifier	CO1.SLCNTR.6967829
Contract reference	CO1.PCCNTR.2207680
Contract Version	4
Contract description:	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.
Type of Contract	Services Provisioning
Contract Start:	3/02/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Contract End:	15/12/2021 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expected Duration of Contract	314 Day(s)
Extended days	0 days
Legally Binding?	(•) Yes ( ) Only Award Notice
Contract State	Completed
Liquidation	( ) Yes (•) No
Environment Obligation	( ) Yes (•) No
Environment PostConsumptionObligation	( ) Yes (•) No
Environment Obligation	( ) Yes (•) No

Contracting Company Identification

SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo Administrativo Intercentros CGMLTI

COLOMBIA, Bogotá

0 Recommendation(s)

Supplier Company Identification

MANCERA

COLOMBIA, Bogotá

0 Recommendation(s)

Supplier Bank Account

Supplier	Bank Name	Account Type	Account Number
WILLIAM MÉNDEZ	DAVIVIENDA	Savings	009000691239

Contract Approval Intervenients

Approval by supplier

Approved by: *JEICKSON GIL HERRERA* ***Approval Date:*** *2/02/2021 4:10:13 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Approval by buyer

Approved by: *JAIME GARCIA DIMOTOLI* ***Approval Date:*** *2/02/2021 6:05:44 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contract Confirmed:

Contract In Execution:

Object Info

E-Procurement Profile:	Contratación directa.
Business Operation	CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI
Buyer Dossier	Contratación de instructores articulación con la media
Reply Reference	N/A
Contract Value	40.820.000,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda English **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Homepage

Increase Contrast | UTC -5 8:55:33 MANCERA

Leads Manager | Sales Manager | Options | I Want To ...

Search...

Work Area ➔ Configuration Manager ➔ Sales Contract Management ➔ **View Contract**

1 General Information
2 Conditions
3 Catalogue Items
4 Attestation Documents
5 Contract Document
6 Budget Information
7 Contract Execution
8 Contract Versions
9 Non-Compliances

Cancel | Previous Step | Buyer Evaluation | Next Step

VIEW CONTRACT

Decree 248 of 2021

Does it comply with the minimum 30% of food purchased from small farmers and local peasant, family and community agriculture producers? No

Decree 248 of 2021, obliges entities that manage public resources to acquire food purchased from small farmers and/or local peasant, family or community agriculture producers and their organizations, at least 30% of the budget allocated to the purchase of food.

Financial & Delivery Conditions

Delivery options

Renewable Contract? ○ Yes ○ No

Financial Settings - Warranties

Define Warranties? ◉ Yes ○ No

Warranties by lots, groups or stages ○ Yes ○ No

Compliance ◉ Yes ○ No

☑ Contract Compliance

◉ % of contract value 10,000000 — Warranty Start Date 1/02/2021 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Value of the warranty — Warranty End Date 15/04/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Extra-contractual civil liability ○ Yes ◉ No

Due date to deliver Warranties: 2/02/2021 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Warranties Delivery Date: 19/08/2021 9:23:34 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Supplier Warranties:

	Warranty ID	Purpose	Warranty type	Value	Issuer	End date	State	
	CO1.WRT.7400565	Compliance - Contract Compliance	Insurance Contract	4.082.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	15/04/2022 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Expired	Detail
☐	CO1.WRT.7375219	Compliance - Contract Compliance	Insurance Contract	4.082.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	15/04/2022 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Draft	Detail
	CO1.WRT.7153620	Compliance - Contract Compliance	Insurance Contract	3.016.000,00 COP	Seguros del estado	22/01/2022 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Expired	Detail
	CO1.WRT.7147020	Compliance - Contract Compliance	Insurance Contract	3.016.000,00 COP	Seguros del estado	14/03/2022 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rejected	Detail

CO1.WRT.7142835	Compliance - Contract Compliance	Insurance Contract	3.016.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	22/01/2022 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Archived	Detail

Remove Add

Financial Settings - Advanced Payments

Define Payment Plan? ○ Yes ◉ No *

Payment Conditions

Payment Method Abono en cuenta

Invoice Payment Deadline 30 days

Contract Comments

Comment:

Contract Attachments

	Description		
☐	ANEXO CONTRATO 1032374965.pdf	Download	Detail

Contract Location

Main site or location of works, place of delivery or performance: calle 52 # 13-65

Location CO-DC-11001 - Bogotá

Country COLOMBIA

State/City Distrito Capital de Bogotá

Province Bogotá

Address calle 52 # 13-65

ZIP Code

	Degrees (º)	Minutes (')	Seconds (")
Latitude:			
Longitude:			

Additional Locations

X-Ref	Address	Location
1	Calle 52 # 13-65	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda English **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

1 General Information
2 Conditions
3 **Catalogue Items**
4 Attestation Documents
5 Contract Document
6 Budget Information
7 Contract Execution
8 Contract Versions
9 Non-Compliances

Cancel

Previous Step | Buy

VIEW CONTRACT

1

(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)

Reference	Category	Description	Qty	Unit	Price per Unit
NUÑ (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN	
GUZMAN (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN	
CABRALE (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN	
PINEDA (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN	
PADILLA (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN	
MIRANDA (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN	
NOVOA N (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN	
KEQUESS (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN	
CRIOLLO (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN	
PANQUEV (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN	
MILA LA (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN	
CHANG&# (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN	
BEDOYA (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN	
RODRIGU (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN	
CLAUDIA (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN	
RODRIGU (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN	
RACHE L (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN	
ACOSTA (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN	

JIMENEZ (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN
ROA CUE (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN
LESMES (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN
DORA LI (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN
BOTERO (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN
LARA RI (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN
GUTIERR (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN
URREGO (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN
MARTINE (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN
TORRES (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN
CUELLAR (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN
TARAZON (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN
RODRIGU (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN
SOLER C (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN
URREGO (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN
ORTIZ B (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN
RODRIGU (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN
LUQUE F (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN
ZAMBRAN (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN
CAÑ (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN
NIVIA M (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN
NEIRA C (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN
VESGA B (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN
CASAS G (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN
CARDOZO (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para	1,00	UN

		impartir formación en el área de articulación con la media.			
GARCIA (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN	
SANCHEZ (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN	
MOSQUER (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN	
REINA L (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN	
AREVALO (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN	
BULLA V (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN	
GIL HER (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN	40.820.000,00
TUNJO A (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN	
GOMEZ M (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN	
PINILLA (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN	
RECAMAN (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN	
RINCON (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN	
VERGARA (...)	86101710	Contratar la prestacion de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.	1,00	UN	

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda English

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

1 General Information
2 Conditions
3 Catalogue Items
4 Attestation Documents
5 Contract Document
6 Budget Information
7 Contract Execution
8 Contract Versions
9 Non-Compliances

Cancel Previous Step Buye

VIEW CONTRACT

Sales Contract Documents

#	Document	Document Name	Detail	Ask Confide
	1. CÉDULA	1. Ce´dula.pdf	(detail)	
	2. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERÉS.	2. DECLARACIO´N DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERE´S.pdf	(detail)	
	3. CERTIFICACIÓN BANCARIA	3. CERTIFICACIO´N BANCARIA.pdf	(detail)	
	4. DOCUMENTOS ACADÉMICOS	4. Docuemtos Acade´micos.pdf	(detail)	
	5. DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA	5. expericia laboral.pdf	(detail)	
	6. RUT	6. RUT .pdf	(detail)	
	7. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA (función publica SIGEP)	7. Hoja de vida del funcionario.pdf	(detail)	
	8. DEMÁS DOCUMENTOS LISTA DE CHEQUEO	DEMA´S DOCUMENTOS .zip	(detail)	

Attestation Documents History

ID Modification	Supplier	Document Type	Document Name	Detail	Confidentiality Requ
CO1.CTRMOD.6273996	JEICKSON GIL HERRERA	1. CÉDULA	01_Cedula_ciudadania_JeicksonGilHerrera.pdf	(detail)	
CO1.CTRMOD.6273996	JEICKSON GIL HERRERA	2. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERÉS.	DECLARACION_CONFLICTO_INTERES.pdf	(detail)	
CO1.CTRMOD.6273996	JEICKSON GIL HERRERA	3. CERTIFICACIÓN BANCARIA	03_Certificacion_bancaria.pdf	(detail)	
CO1.CTRMOD.6273996	JEICKSON GIL HERRERA	4. DOCUMENTOS ACADÉMICOS	04_Documentos_academicos_Jeickson_Gil_Herrera.pdf	(detail)	
CO1.CTRMOD.6273996	JEICKSON GIL HERRERA	5. DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA	05_Experiencia_profesional_Jeickson_Gil_Herrera.pdf	(detail)	
CO1.CTRMOD.6273996	JEICKSON GIL HERRERA	6. RUT	06_Rut_Jeickson_Gil_Herrera.pdf	(detail)	
CO1.CTRMOD.6273996	JEICKSON GIL HERRERA	7. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA (función publica SIGEP)	07_Hoja_de_vida_del_funcionario_Jeickson_Gil_Herrera.pdf	(detail)	
CO1.CTRMOD.6273996	JEICKSON GIL HERRERA	8. DEMÁS DOCUMENTOS LISTA DE CHEQUEO	08_Documentos_adicionales_contrato.pdf	(detail)	

Deadline for Supplier to Deliver Award Documents: 1/02/2021 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Supplier Documents Delivery Date: -

Cancel Previous Step Buye

1 General Information
2 Conditions
3 Catalogue Items
4 Attestation Documents
5 **Contract Document**
6 Budget Information
7 Contract Execution
8 Contract Versions
9 Non-Compliances

Cancel | Previous Step | Buyer Evaluation | Next Step

VIEW CONTRACT

Contract Document Template

	Description	File Name	Detail
☐	IDONEIDAD 1032374965.pdf	IDONEIDAD 1032374965.pdf	(detail)
☐	AUTORIZACION 0287 DE 2021 ARTICUACION.pdf	AUTORIZACION 0287 DE 2021 ARTICUACION.pdf	(detail)
☐	GTH-F-108_ACTA_DE_CESION.pdf	GTH-F-108_ACTA_DE_CESION.pdf	(detail)
☐	Idoneidad ARTICULACION WILLIAM MAURICIO MÉNDEZ MANCERA.pdf	Idoneidad ARTICULACION WILLIAM MAURICIO MÉNDEZ MANCERA.pdf	(detail)
☐	ANEXO ADICION Y PRÓRROGA 1010173932.pdf	ANEXO ADICION Y PRÓRROGA 1010173932.pdf	(detail)

Cancel | Previous Step | Buyer Evaluation | Next Step

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda English

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

1 General Information
2 Conditions
3 Catalogue Items
4 Attestation Documents
5 Contract Document
6 Budget Information
7 Contract Execution
8 Contract Versions
9 Non-Compliances

Cancel

VIEW CONTRACT

Follow up Responsibilities

Expenditure Approver	JAIME GARCIA DIMOTOLI	**Type of Document**	Cédula de Ciudadanía	D
Supervisor	Isaac Fisgativa Cortes	**Type of Document**	Cédula de Ciudadanía	D

Assignation History

Position	Name	Follow up Date
Supervisor	Isaac Fisgativa Cortes	2/02/2021 6:05:44 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expenditure Approver	JAIME GARCIA DIMOTOLI	2/02/2021 6:05:44 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Budget Settings

Framework Agreement projected related to the Peace Treaty implementation ○ Yes ◉ No

Expense Type Investment

Budget Origin:

General National Budget - GNB

General System of Participations - GSP

General Royalty System - GRS

Own resources (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)

Credit Resources

Own Resources

Total 40.820.000

BPIN Code 2018011000764 **Year** 2022

CDP/Vigencias Futuras

Code	Type	State	Balance
7421	**CDP**	**Generated**	**2.086.816.000 COP**

CDP Balance 2.086.816.000 COP

Vigencia Futura Balance 0 COP

Total Balance 0 COP

SIIF Integration State Exito

SIIF Integration Date 31/01/2021 8:30 PM

Budget Commitment Data

Code	Type	Commitment Date	Commitment State	Commitment Value	Value to Consum
16321	**CurrentBudget**	**2/02/2021 12:00 AM**	**Generated**	**30.160.000 COP**	**22.360.000 COI**
54221	**CurrentBudget**	**1/07/2021 12:00 AM**	**With Obligation**	**10.790.000 COP**	**-4.810.000 COI**

Current Commited Funds Balance 40.950.000 COP

Future Commited Funds Balance 0 COP

Total Commitment Balance	
SIIF Integration State	Exito
SIIF Integration Date	17/08/2021 9:35 AM

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda English

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

1 General Information
2 Conditions
3 Catalogue Items
4 Attestation Documents
5 Contract Document
6 Budget Information
7 **Contract Execution**
8 Contract Versions
9 Non-Compliances

Cancel | Previous Step | Buyer Evaluation | Ne

VIEW CONTRACT

Contract Execution

Percentage ItemReception

Reference	Expected Delivery Date	Expected % Execution	Real Delivery Date	Real % Execution	State
FEBRERO	18/02/2021 12:00 AM *(UTC -5 hours)*	13,00	28/02/2021 12:00 AM *(UTC -5 hours)*	13,00	Confirmed
MARZO	31/03/2021 12:00 AM *(UTC -5 hours)*	26,00	31/03/2021 12:00 AM *(UTC -5 hours)*	26,00	Confirmed
ABRIL	30/04/2021 12:00 AM *(UTC -5 hours)*	39,00	30/04/2021 12:00 AM *(UTC -5 hours)*	39,00	Confirmed
MAYO	31/05/2021 12:00 AM *(UTC -5 hours)*	52,00	31/05/2021 12:00 AM *(UTC -5 hours)*	52,00	Confirmed
JUNIO	30/06/2021 12:00 AM *(UTC -5 hours)*	65,00	30/06/2021 12:00 AM *(UTC -5 hours)*	65,00	Confirmed
JULIO	31/07/2021 12:00 PM *(UTC -5 hours)*	70,00	31/07/2021 12:00 AM *(UTC -5 hours)*	70,00	Confirmed
AGOSTO	31/08/2021 12:00 AM *(UTC -5 hours)*	77,00	31/08/2021 12:00 AM *(UTC -5 hours)*	77,00	Confirmed
SEPTIEMBRE	30/09/2021 12:00 AM *(UTC -5 hours)*	84,00	30/09/2021 12:00 AM *(UTC -5 hours)*	84,00	Confirmed
OCTUBRE	31/10/2021 12:00 AM *(UTC -5 hours)*	88,00	31/10/2021 12:00 AM *(UTC -5 hours)*	88,00	Confirmed
NOVIEMBRE	30/11/2021 12:00 AM *(UTC -5 hours)*	95,00	30/11/2021 12:00 AM *(UTC -5 hours)*	95,00	Confirmed
DICIEMBRE	15/12/2021 12:00 AM *(UTC -5 hours)*	100,00	15/12/2021 12:00 AM *(UTC -5 hours)*	100,00	Confirmed

Contract Invoice

Registration authorization is needed? Yes No

Payment ID	Invoice Nr	Issue Date	Reception Date	Invoice Total Value	State
Payment 001	FEBRERO	28/02/2021 5:38:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	15/02/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	3.770.000 COP	Archived
Payment 002	MARZO	31/03/2021 9:04:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	16/03/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	3.900.000 COP	Archived
Payment 003	ABRIL	30/04/2021 10:27:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	12/04/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	3.900.000 COP	Archived
Payment 004	MAYO	31/05/2021 10:13:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	18/05/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	3.900.000 COP	Archived
Payment 005	JUNIO	30/06/2021 7:57:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	19/06/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	3.900.000 COP	Paid
Payment 006	JULIO	31/07/2021 12:35:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	20/07/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	3.900.000 COP	Paid
Payment 008	AGOSTO	30/08/2021 2:12:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	18/08/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	3.900.000 COP	Paid
Payment 009	SEPTIEMBRE	30/09/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	20/09/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	3.900.000 COP	Paid
Payment 010	OCTUBRE	1/10/2021 12:19:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	18/10/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	3.900.000 COP	Paid
Payment 011	NOVIEMBRE	1/11/2021 4:38:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	12/11/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	3.900.000 COP	Paid
Payment 012	DICIEMBRE	1/12/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	13/12/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	1.950.000 COP	Accepted

Contract Execution Documents

	Description	File Name	Uploaded by		
☐	Documentos Adicio´n.pdf	Documentos Adicio´n.pdf	Supplier	download	Detail
☐	DOCUMENTO ADICIO´N.pdf	DOCUMENTO ADICIO´N.pdf	Supplier	download	Detail

Remove selected Uploac

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda English

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

1 General Information
2 Conditions
3 Catalogue Items
4 Attestation Documents
5 Contract Document
6 Budget Information
7 Contract Execution
8 **Contract Versions**
9 Non-Compliances

Cancel Previous Step Buyer Evaluation Next St

VIEW CONTRACT

Contract Modification

Modification Ref.	Modification Type	Modification Date	Approval Date	Status	Version	Previous Version	
CO1.CTRMOD.9063939	ContractTermination	19/07/2022 12:09 PM *(UTC -5 hours)*	25/08/2022 4:09 PM *(UTC -5 hours)*	Published	4	View	Detail
CO1.CTRMOD.6505458	ContractModificationGeneral	12/08/2021 2:36 PM *(UTC -5 hours)*	12/08/2021 2:40 PM *(UTC -5 hours)*	Published	3	View	Detail
CO1.CTRMOD.6275013	ContractCession	1/07/2021 8:07 AM *(UTC -5 hours)*	1/07/2021 10:29 AM *(UTC -5 hours)*	Published	2	View	Detail

Cancel Previous Step Buyer Evaluation Next St

1 General Information
2 Conditions
3 Catalogue Items
4 Attestation Documents
5 Contract Document
6 Budget Information
7 Contract Execution
8 Contract Versions
9 **Non-Compliances**

Cancel | Previous Step | Buyer Evaluation

VIEW CONTRACT

Contract Non Compliances

Type	Issue Date	Due Date	Value	State
No items found...				

Cancel | Previous Step | Buyer Evaluation

1 Información general
2 Condiciones
3 Artículos del catálogo
4 Documentos de atestación
5 Documento de contrato
6 Información presupuestaria
7 Ejecución de contrato
8 Versiones de contrato
9 Incumplimientos

Cancelar | Evaluación del comprador | Próximo paso

VER CONTRATO

Resumen

Identificador único de contrato	CO1.SLCNTR.6967829
Referencia de contrato	CO1.PCCNTR.2207680
Versión de contrato	3
Descripción del contrato:	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.
Tipo de contrato	Aprovisionamiento de servicios
Inicio del contrato:	3/02/2021 12:00:00 PM *((UTC-05: 00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fin del contrato:	15/12/2021 11:59:00 AM *((UTC-05: 00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración prevista del contrato	314 Día (s)
Días extendidos	83 días
¿Jurídicamente vinculante?	(•) Si ( ) Solo aviso de adjudicación
Estado del contrato	Modificado
Liquidación	( ) Si (•) No
Obligación medioambiental	( ) Si (•) No
Medio Ambiente PostConsumo Obligación	( ) Si (•) No
Obligación medioambiental	( ) Si (•) No

Identificación de la empresa contratante

SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo Administrativo Intercentros CGMLTI

0 Recomendación (es)

Identificación de la empresa proveedora

MANCERA

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
WILLIAM MÉNDEZ	DAVIVIENDA	Ahorros	009000691239

Intervienen en la aprobación del contrato

Aprobación por proveedor

Aprobado por: *JEICKSON GIL HERRERA* ***Fecha de aprobación:*** *02/02/2021 4:10:13 PM ((UTC-05: 00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobación del comprador

Aprobado por: *JAIME GARCIA DIMOTOLI* ***Fecha de aprobación:*** *02/02/2021 6:05:44 PM ((UTC-05: 00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato confirmado:

Contrato en ejecución:

Información del objeto

Perfil de contratación electrónica:	Contratación directa.
Operacion de negocio	CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI
Dossier del comprador	Contratación de instructores articulación con la media
Respuesta de referencia	N / A
Valor del contrato	40.820.000,00 COP

Cancelar | Evaluación del comprador | Próximo paso

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda inglés **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 am a 19:00

clepsidra
organización no gubernamental

Bogotá, noviembre de 2020

CERTIFICA QUE:

La Corporación CLEPSDIRA identificada con el NIT. 900366246.0, certifica que por medio de la presente WILLIAM MAURICIO MÉNDEZ MANCERA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1'.010.172.932 Bogotá, presta sus servicios como Diseñador Gráfico en nuestra sala de conciertos Latino Power desde 15 de Julio del 2019 hasta el presente.

Nuestra sala de conciertos **LATINO POWER** está ubicada en la **calle 53 #13-88 Chapinero**, nuestras instalaciones tienen capacidad para 400 personas contamos con todo el equipo técnico para desarrollar esta actividad artística de conciertos con una antigüedad de 10 años.

Se expide el presente certificado a los 3 días del mes de Noviembre del 2020.

Atentamente,

Alix Lesmes
Abogada
Representante Legal
Cel. 3112231863

Regional Distrito Capital
Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA

CERTIFICA:

Que el señor William Mauricio Méndez Mancera, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.173.932 de Bogotá D.C, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificado por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	**3284 del 03 de febrero de 2016**
Objeto:	Prestación de servicios profesionales para hacer seguimiento a etapa productiva en las especialidades de producción gráfica según programación establecida en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA.
Fecha de Inicio:	03 de febrero de 2016
Término de ejecución:	El término inicial pactado es de "Ocho (8) meses".
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($26.940.080).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto y las obligaciones del contrato se ejecutaron y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C, a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema de ONBASE del SENA, el 17 de agosto de 2017.

JHON FREDY VARGAS LOZANO
Subdirector del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica

Proyectado por: Gina Paola Herrera
Código: 921710-2016-0109

SENA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00 6 1 9 7 DE 2015, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y WILLIAM MAURICIO MENDEZ MANCERA

Entre los suscritos, **JUAN PABLO CASTRO MORALES**, domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C, identificado con la C. de C. No. 80.875.965 de Bogotá, quien en su calidad de Subdirector (E) del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1977 de 30 de septiembre de 2015 y del cual tomó posesión con el Acta No.145 del 1 de octubre de 2015, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y 069 de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **WILLIAM MAURICIO MENDEZ MANCERA** identificado(a) con la C. de C. No. 1010173932 de Bogotá D.C.; persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Personales que se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en su parte pertinente, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, señala que el contrato de prestación de servicios personales no genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable; por su parte, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, dispone que los contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tramitan por la modalidad de contratación directa, en tanto que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, establece que "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación *de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. // Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. //La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".* **2. Qué** el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA adelantó los trámites normativos legales y reglamentarios, y elaboró los documentos y estudios previos exigidos normativamente. **3.** Que se encuentra certificada la inexistencia de personal en la planta. **4.** Que se encuentra autorizada la presente contratación con número 1249 del 22 de septiembre de 2015. **5.** Que se suscribió el estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad del presente contrato, quedando sustentada y evidenciada la necesidad de contratar los servicios personales señalados en el objeto. **6.** Que el Subdirector (E) del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica, como ordenador del gasto, deja constancia que la persona natural contratada cuenta con la capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de qué trata el contrato, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas. **7.** Que de conformidad con lo anterior, las partes acuerdan las siguientes **CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA.- Objeto:** Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral presencial y/o virtual y hacer seguimiento formativo de aprendices en etapa productiva en la Especialidades de Técnico en Pre-prensa digital para medios impresos y/o las Tecnológicas de Diseño para la Comunicación Gráfica, de acuerdo con la programación de cada grupo de aprendices de los diferentes niveles en las competencias de formación titulada y/o complementaria que se le asignen por el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Sena.**CLÁUSULA SEGUNDA.- Plazo:** Un (1) mes y diecisiete (17) días, sin exceder del 19 de diciembre de 2015 y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato. **CLÁUSULA TERCERA.- Valor y Forma de Pago:** El valor total del presente contrato es máximo de CINCO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CIEN PESOS M/CTE. ($5.122.100). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un (1) pago correspondiente al mes de noviembre de 2015 por valor de TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($3.051.464) b) Un pago final por el mes de diciembre por valor de DOS MILLONES SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($2.070.636). Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta de AHORROS No.009000691239 de BANCO DAVIVIENDA, cuyo titular es el (la) Contratista; el cambio de cuenta por parte del contratista deberá ser informada al supervisor del contrato con el fin de surtir los trámites pertinentes. Para que el SENA pueda adelantar los trámites administrativos para el pago, el (la) Contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social: Salud, Pensión

Escaneado con CamScanner

y Riesgos Laborales, así como los demás documentos necesarios para el pago **CLÁUSULA CUARTA.- Obligaciones de las partes: A) OBLIGACIONES DEL Ó DE LA CONTRATISTA:** El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** a: 1. Atender la formación de aprendices en el área, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 2. Gestionar la ruta de aprendizaje en el aplicativo Sofía Plus de acuerdo con la programación asignada por la coordinación académica. 3. Planear y ejecutar las actividades relacionadas con el proyecto del programa de formación aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos. 4. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 5. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 6. Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el centro para tal efecto. 7. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar su objeto contractual. 8. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar la integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras. 9. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada. 10. Reportar en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices. 11. Realizar seguimiento a los aprendices en la etapa productiva en los tres momentos establecidos en el procedimiento de la ejecución de la formación profesional (concertación del plan de trabajo entre conformadores-instructor-aprendiz, verificación y seguimiento a la bitácora quincenal conforme al Reglamento del Aprendiz SENA y evaluación de resultados entre conformador-instructor-aprendiz) de acuerdo con la programación asignada por la coordinación académica, en caso de que se requiera 12. Actuar como gestor de proyectos, para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, en caso de que se requiera. 13. Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera. o. Participar en las diferentes reuniones y actividades programadas por la entidad y/o el centro de formación a las que le sea notificada su participación incluyendo las del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del SENA. 14. Desarrollar o apoyar las actividades de investigación aplicada que el centro de formación inicie o esté desarrollando en el área en caso de que se requiera. 15. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área. 16. Participar en temas de investigación con actividades tales como: publicación de artículos, semilleros, proyectos de investigación o en reuniones si es requerido. 17. Acatar los lineamientos y disposiciones institucionales en materia de política editorial establecidos. 18. Participar en procesos de certificación de competencias laborales, relacionadas con su obligación contractual y habilidades pedagógicas. 19. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 20. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 21. Ejecutar de manera idónea el objeto del contrato conforme a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA) del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. 22. Apoyar los procesos de Registro Calificado y Autoevaluación de los programas tecnológicos de acuerdo a la asignación que realice la coordinación académica en caso de que se requiera. 23. Presentar en forma mensual a la coordinación académica y al supervisor de contratos el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida. 24. Atender oportunamente los requerimientos que haga el coordinador académico. 25. Entregar por escrito los informes que le soliciten de las actividades realizadas conforme al objeto contractual. 26. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, que le sean asignadas por el supervisor, y que correspondan a la naturaleza del contrato. 27. Mantener la debida reserva sobre los asuntos manejados y conocidos dentro de la ejecución del contrato. 28. Mantener el debido respeto por la dignidad, intimidad e integridad de los miembros de la comunidad educativa. **OBLIGACIONES GENERALES. 1.** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social

Escaneado con CamScanner

integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. **2.** El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: a. Procurar el cuidado integral de su salud. b. El contratista informará al SENA la ARL a la cual desea afiliarse, para lo cual cada Centro de Formación, Dirección Regional y Dirección General (según corresponda) establecerán los procedimientos para afiliación a la ARL seleccionada por el contratista e informará por escrito la fecha a partir de la cual quedó afiliado al sistema de riesgos laborales. (Art. 4 Decreto 723 de 2013). c. El pago de los aportes al sistema de riesgos laborales se realizará de acuerdo a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones del contratista en los términos establecidos en el Decreto 1607 de 2002. (Ley 1562 de 2012 y Decreto 1530 de 1996). d. Los Elementos de Protección Personal que requiera el contratista para la ejecución del objeto del mismo correrán por su cuenta y antes de iniciar la ejecución el Supervisor le informará por escrito la clase y cantidad de elementos que se requieren y verificará sus condiciones de acuerdo con el tipo de riesgo a que esté expuesto. (Decreto 723 de 2013, art. 16 numeral 2). e. Exámenes médicos preocupacionales. El contratista deberá hacer entrega del examen médico preocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18) f. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecida por la entidad al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual. (Decreto 1443 de 2014 arts. 5 y 10). g. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. h. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigias Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. *i. Informar* oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. j. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. k. El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. l. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. **PARÁGRAFO TERCERO**: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución que para el efecto se encuentre vigente. **B) OBLIGACIONES DEL SENA**: Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a: 1. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación. 2. Pagar al (la) CONTRATISTA los honorarios, en la forma estipulada en este contrato. 3. Prestar la mayor colaboración necesaria al (la) CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado. 4. Poner a disposición del (la) CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato. **CLÁUSULA QUINTA.- Garantía Única.** El(la) CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del SENA una garantía en una de las modalidades señaladas por el Decreto 1082 de 2015, para amparar el contrato, en las condiciones que establecen esas normas o las que las modifiquen, así: **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal:** por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de la misma. Esta garantía ampara entre otros, los riesgos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO.** Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. (Si del análisis de riesgos se evidencia la necesidad de amparar el contrato con otra garantía estas se deberán

Escaneado con CamScanner

establecer en los estudios previos) **CLÁUSULA SEXTA.- Imputación Presupuestal:** El valor de los honorarios del presente Contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5315 del 5 de mayo de 2015; expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- Supervisión**: El control y vigilancia del cabal cumplimiento y la completa y adecuada ejecución de este contrato y de cada una de sus obligaciones, así como de la calidad de los servicios prestados, estará a cargo de la Coordinadora Académica, o de quien designe por escrito el Subdirector (E) de Centro de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el Supervisor del Contrato además de velar por el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 0202 de 2014 (Manual de interventoría y supervisión) o la que la modifique o remplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato, cuando se requiera cambio de supervisor deberá realizar el procedimiento señalado en el manual. **CLÁUSULA OCTAVA.- Multas y cláusula penal pecuniaria**: El incumplimiento de las obligaciones del contrato serán sancionados pecuniariamente de conformidad con las siguientes estipulaciones: 1) En caso de que haya lugar a la declaratoria de incumplimiento o caducidad del contrato, el SENA podrá exigirle al (la) CONTRATISTA a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, lo cual no lo exime del pago de los perjuicios causados en exceso de dicha tasación. 2) Si el incumplimiento es parcial por parte de él (la) CONTRATISTA, sin que dé lugar a la declaratoria del siniestro de incumplimiento o la de caducidad, éste reconocerá y pagará al SENA, una multa equivalente al 0,5% del valor del Contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin superar el diez (10%) del valor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: En la aplicación de la cláusula penal y de las multas se tendrá en cuenta el principio de proporcionalidad y se dará previamente cumplimiento al debido proceso, de conformidad con los artículos 17 de la ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011 (anticorrupción) y a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de que el (la) CONTRATISTA no pague el valor de la cláusula penal o de la multa dentro del término indicado en el acto administrativo correspondiente, el SENA hará efectivo su pago a través de la póliza de cumplimiento del contrato o la deducirá de cualquier cantidad que adeude al (la) CONTRATISTA, quien autoriza esta deducción expresamente con la firma de este contrato. **CLÁUSULA NOVENA. - Caducidad**: Se adoptará esta medida de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales señaladas en esa Ley y en las demás normas vigentes. **CLÁUSULA DÉCIMA.- Interpretación, Modificación y terminación:** Son aplicables al presente contrato la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos establecidos en la ley 80 de 1993 y demás normas vigentes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- Terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo:** En cualquier momento, durante la vigencia del presente contrato, las partes podrán darlo por terminado anticipadamente de mutuo acuerdo, que constará por escrito en un acta suscrita por las partes, en la cual se indicará expresamente la fecha a partir de la cual acuerdan dar por terminado el contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- Cesión del Contrato**: El (la) CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato a otra persona natural o jurídica, salvo autorización previa y expresa del SENA. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- Perfeccionamiento, Ejecución:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes. Para su ejecución, el Registro Presupuestal correspondiente por parte del SENA, la constitución de la Garantía Única por parte del (la) CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del SENA. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- Inhabilidades e Incompatibilidades, Conflicto de Intereses e Impedimentos:** El(la) CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende surtido con la firma de este contrato, que no se halla incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución, la Ley o la normatividad vigente; declara igualmente que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y con el SENA, o que adeudándole no han vencido los términos para su pago y que no es deudor del Estado, o que si es deudor ha suscrito acuerdo de pago vigente. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- Suspensión:** El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud del (la) CONTRATISTA. La suspensión se hará mediante acta suscrita por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO**: En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma. **CLAÚSULA DÉCIMA SEXTA: Ausencia de relación laboral:** Las partes dejan constancia expresa que el presente contrato se suscribe en el marco del artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias, por lo cual declaran que no conlleva relación laboral ni prestaciones sociales; su ejecución se hará sin

Escaneado con CamScanner

subordinación alguna, gozando el contratista de independencia en la preparación y ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA- Liquidación del contrato:** De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor del mismo certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- Seguridad de la información y confidencialidad**: EL CONTRATISTA se obliga a conocer y aplicar la política y los lineamientos de Seguridad de la Información y Gestión de los activos de la Información que le entregue el SENA. Así mismo, EL CONTRATISTA se obliga a no revelar, durante la vigencia del este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del SENA, de la que el CONTRATISTA tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato, sin el previo consentimiento escrito del mismo. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y, en general, cualquier información relacionada con las funciones, programas, planes, proyectos y/o actividades del SENA. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA:-Domicilio:** Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: Lugar de Ejecución:** El lugar de ejecución del presente contrato será la ciudad de Bogotá D.C.

Se firma el presente contrato en la ciudad de Bogotá, el 03 NOV 2015

POR EL SENA

JUAN PABLO CASTRO MORALES
C. de C. No. 80.875.965 de Bogotá
Subdirector (E) Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica

Vbo. DIANA YADIRA CASTRO RUSSI
Coordinadora Académica
Supervisora de contrato

Proyectó: Angela Maria Gutierrez
Revisó: Maria I. Samaca

EL (LA) CONTRATISTA

WILLIAM MAURICIO MENDEZ MANCERA
C. de C. No. 1010173932 de Bogotá D.C.

Escaneado con CamScanner

OCTAVIO RUBIO
ABOGADO

OCTAVIO ENRIQUE RUBIO RENGIFO

CERTIFICA

Que el señor ***WILLIAM MAURICIO MÉNDEZ MANCERA****, Identificado con cédula de ciudadanía No.: 1.010.173.932 de Bogotá, trabaja en nuestra firma de abogados desde febrero de 2015 hasta la fecha como diseñador industrial así:*

1. *Aportando sus conocimientos en la orientación e implementación de mecanismos tecnológicos para el posicionamiento de la firma*
2. *Revisión de todos los documentos de implementación de clientes que solicitan acompañamiento en el procesos de los requisitos de propiedad Industrial en Colombia.*
3. *Acompañamiento permanente y revisión, mantenimiento constante de las redes sociales y página web de la firma, para el mejoramiento continuo de la misma.*
4. *Realizar informes periódicos en cuanto a toda la implementación y desarrollo de las tareas que desempeña en la firma.*

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá, D.C. a los 10 días del mes de agosto de 2017.

Atentamente,

OCTAVIO ENRIQUE RUBIO RENGIFO

- BOGOTÁ DC, COLOMBIA -DIR: CR. 16 # 39A- 17 - TEL: -(57) 310 550 62 01 -
- E-MAIL: DR@OCTAVIORUBIO.COM - WWW.OCTAVIORUBIO.COM -

FUNDACION "CONSTRUYENDO FUTURO"
UN LUGAR DE ENCUENTRO PARA LA PAZ
NIT: 830.139.224-2

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR FINANCIERO DE LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO

CERTIFICA

Que el señor **WILLIAM MAURICIO MÉNDEZ MANCERA,** Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.173.932 de Bogotá, presto sus servicios Profesionales desde el 16 de junio de 2012 hasta el 30 de julio de 2015 como INSTRUCTOR de diseño y otras especialidades inherentes a esta profesión, en desarrollo de un programa de capacitación con jóvenes de población vulnerable de la localidad de Ciudad Bolívar.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá, D.C. a los 30 días del mes de octubre de 2015

Cordialmente,

OCTAVIO ENRIQUE RUBIO RENGIFO
Subdirector Financiero

Carrera 19 G Nº 63-61 Sur, San Francisco, Ciudad Bolívar, Bogotá D.C.
Tels. 715 05 91 - 717 88 48
Correo electrónico: construyendofuturobogota@yahoo.com

CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL
RONDITAS DEL TUNAL

La Directora y el secretario del COLEGIO RONDITAS DEL TUNAL de Bogotá, D.C. Establecimiento Educativo de Educación Preescolar y Básica Primaria, aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, según resoluciones No 4273 de 17 Nov./89 y 9037 del 23 Dic./97.

CERTIFICA:

Que el señor WILLIAM MAURICIO MÉNDEZ MANCERA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.010.173.932 de Bogota, realizo actividades docentes en calidad de pasante de la UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO.

La Practica la efectuó en la Institución durante el año escolar 2012, en el área de Bilingüismo, Materia Laboratorio de Sistemas, según el programa establecido para el nivel de Básica Primaria, cuya intensidad total fue de 1200 horas / año, de acuerdo con el horario de la jornada académica.

La anterior actividad no genero relación contractual para la institución.

Se expide a solicitud de la interesada, a los 24 días del mes de Agosto de 2014, en Bogota, D.C

Cordialmente,

Clara Cañón R
Coordinación Académica

COLEGIO RONDITAS DEL TUNAL
SECRETARIO

Diagonal 44 sur N° 23 a 50 Teléfonos: 2055147-2055593 Fax: 7691779